436 -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio deObras y Servicios Públicos

19 MAYO 2023

Río Grande,

VISTO el expediente MOSP - E - 20080/2023 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°39/2023 para la "ADQUISICION DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS DE SEGURIDAD – RIO GRANDE".

Que mediante Resolución SEC. A.L N°93/2023, de fecha 22/03/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°39/2023, con un presupuesto oficial de $3.470.500,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 28/03/2023 a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las siguientes empresas: "SOLDASUR S.A. – N°30-61299793-0", por la suma de $709.398,28 (PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 28/100), y a la empresa"CRIL S.R.L.– C.U.I.T. N°30-59520454-9",por la suma de $1.258.000,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

Que habiéndose detectado un "empate técnico" para el renglón N°2.2 se dio la posibilidad a los oferentes intervinientes que presentaran una "mejora de ofertas" para el renglón empatado, realizándose la nueva apertura de las ofertas en fecha 17 de abril de 2023 a las 10:00hs.

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, elSubsecretario de Obras yServicios Públicos ZN,emitió la nota de recomendación de adjudicación N°1408/2023, Letra:D.G.R.Z.N - SUBSECOP, recomendando la adjudicación del Renglón N°2.2, a la empresa "SOLDASUR S.A. – N°30-61299793-0", por un total de $259.650,94 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 94/100), y para losRenglones N°3, 4 y 5, a la firma "CRIL S.R.L.– C.U.I.T. N°30-59520454-9", por un total de $980.000.00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)por que los mismos se ajustan a las necesidades planteadas en Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las características técnicas también se adaptan al sector donde serán ubicados, y por reunir las condiciones económicas y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio un inconveniente para el Estado.

Que ante la falta de cotización de los renglones N°1 y 2.1 por parte de los dos oferentes presentados, los mismos se declaran desiertos.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre - adjudicación (archivo N°65), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N°1301, Decretos Provinciales N°740/20, N°3635/22, Resolución M.O. y S.P. N°318/20.

Por ello:

…///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio deObras y Servicios Públicos

///...2

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS ZONA NORTE DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°39/2023autorizada por Resolución SEC. A.L. N°93/2023, por la que se tramita la"ADQUISICION DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS DE SEGURIDAD – RIO GRANDE", en su Renglón N°2.2, a la empresa "SOLDASUR S.A. – N°30-61299793-0", por un total de $259.650,94 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 94/100), y para los Renglones N°3, 4 y 5, a la firma "CRIL S.R.L.– C.U.I.T. N°30-59520454-9", por un total de $980.000.00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Declarar como desiertos los renglones N°1 y 2.1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. O.P.Z.N. N° 436 - /23.-

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.